



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

01 MAR. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 060 – 2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-APP/D.

Señor (a) : _____
Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Administrativo y Auxiliares de Educación de las I.E. Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Referencia : a) D.S. N° 005-2011-ED.
b) R.V. N° 052-2016-MINEDU.
c) Oficio Múltiple N° 006-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ERM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a lo dispuesto por la norma técnica de la referencia, que aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo y auxiliar de educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva"; para comunicarle lo siguiente:

- 1.- Las normas para el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo y auxiliar de educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, establecen procedimientos, criterios para reubicación y reasignación de plazas y plazos establecidos, para que el proceso se realice de una manera oportuna y ordenada, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- 2.- La racionalización en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a identificar excedencias y necesidades de plazas en las Instituciones Educativas, buscando equilibrar la oferta y la demanda educativa, con un criterio de flexibilidad en función a:
 - La realidad socioeconómica, demográfica y geográfica.
 - Las condiciones y necesidades pedagógicas.
 - Las limitaciones de infraestructura escolar y recursos humanos.
3. Por consiguiente, es necesario que las instituciones educativas públicas y los de convenio, presenten el Informe de Racionalización 2018, con el sustento correspondiente, dando a conocer las plazas y/o personal administrativo y auxiliar de educación excedentes. Para tal efecto se adjuntan siete formatos, los mismos que deben ser remitidos vía virtual y en físico, hasta el 15 de marzo de 2018.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
RIMAC

DMMH/D-UGEL 02
FEZC/JAPP
ASS/CERM.C.

